

Información de Trámite

Nombre Trámite	LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO DE PLUSVALÍA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA
Descripción	El GADM - PASTAZA con el objetivo de brindar la atención oportuna en el trámite que se va a realizar de PLUSVALIA, en el caso de las transferencias de dominio los contribuyentes deberán cancelar 10% de impuesto sobre las utilidades y plusvalía que provengan de bienes inmuebles urbanos.

¿A quién está dirigido?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, contempla para este trámite a todas las personas naturales ecuatorianas y extranjeras que sean mayores de edad, así como también las personas jurídicas públicas y privadas. Son sujetos pasivos del impuesto de la obligación tributaria, todas las personas naturales y jurídicas que como propietarios de los predios los vendieren, obteniendo utilidad imponible y por consiguiente real.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Determinación impuesto de plusvalía

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Ingreso de la documentación en la plataforma de servicios en línea
- Pago del impuesto de alcabala.
- Pago de la liquidación de mejoras.
- Minuta elaborada por un profesional en derecho (Abogado)

¿Cómo hago el trámite?

- El contribuyente deberá ingresar la documentación antes mencionada en la plataforma de servicios en línea
- Se deberá acercar a las ventanillas de recaudación para pago correspondiente.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- Impuesto de Plusvalía 10% del avalúo municipal y deducciones correspondientes por ley.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINA DE RENTAS MUNICIPALES

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

FCO. DE ORELLANA Y 9 DE OCTUBRE

DE LUNES A JUEVES DE 08H00 A 17H30

VIERNES DE 08H00 A 14H00

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Sección Décima Primera. Art. 556.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Asistente Técnico Rentas**Correo Electrónico:** rentas@puyo.gob.ec**Teléfono:** 032994240 ext 244

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	98
2026	02	0	83
2026	01	0	108
2025	12	0	94
2025	11	0	91
2025	10	0	95
2025	09	0	110
2025	08	0	128
2025	07	0	131
2025	06	0	110
2025	05	0	119

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	04	0	83
2025	03	0	72
2025	02	0	71
2025	01	0	63
2024	12	0	94
2024	11	0	122
2024	10	0	89
2024	09	0	101
2024	08	0	111
2024	07	0	101
2024	06	0	120
2024	05	0	121
2024	04	0	125
2024	03	0	110
2024	02	0	70
2024	01	0	95
2023	12	0	196
2023	11	0	165
2023	10	0	134
2023	09	0	157
2023	08	0	105
2023	07	0	93
2023	06	0	87
2023	05	0	116

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	84
2023	03	0	56
2023	02	0	32
2023	01	0	60
2022	12	0	202
2022	11	0	28
2022	10	0	53
2022	09	0	80
2022	08	0	42
2022	07	0	72
2022	06	0	55
2022	05	0	68
2022	04	0	74
2022	03	0	27
2022	02	0	46
2022	01	0	22
2021	12	0	88
2021	11	0	39
2021	10	0	112
2021	09	0	105
2021	08	0	45
2021	07	0	60
2021	06	0	29
2021	05	0	35

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	04	0	52
2021	03	0	59
2021	02	0	78
2021	01	0	62
2020	09	0	60